

## Procedimiento de Reclamo por Incapacidad Temporal

### ¿Qué hacer en caso de un accidente?

En caso de ocurrir un accidente de tránsito, comuníquese de inmediato con nuestra Central de Emergencias SOAT para que le brinden asesoría necesaria.

Solicite la intervención de la autoridad policial y acuda a presentar la denuncia policial a la comisaría más cercana.

Traslade a las víctimas a un centro médico, público o privado, portando su Certificado SOAT con el fin de obtener atención en la brevedad posible.

Sométase a dosaje etílico de ley.

**Central de Emergencia SOAT**  
652-6565 (Lima)  
0801-00165 (Provincia)

**Central de Atención al Cliente**  
611-9230  
Av. Paseo de la República 3071, San Isidro

### Procedimiento de Reclamo por Incapacidad Temporal

1. Acérquese a nuestra Oficina de Atención al Cliente portando el Certificado Médico firmado por el médico tratante que contenga los siguientes aspectos:
  - Diagnóstico.
  - Tratamiento.
  - Secuelas.
  - Complicaciones.
  - Evolución.
  - Estado actual.
  - Pronóstico.
  - Periodo de descanso médico expresado en días.
2. La compañía realizará la evaluación correspondiente y procederá a realizar el pago correspondiente en un plazo de 10 días calendario. La cobertura por Incapacidad Temporal es de 1 UIT

Para cualquier consulta sobre la evaluación del caso, comuníquese con nuestra Central de Atención al Cliente al 611-9230.

3. La Compañía realizará la evaluación correspondiente y procederá a realizar el pago correspondiente en un plazo de 10 días útiles. La cobertura por Incapacidad Temporal es de 1 UIT.